



Correspondencia Despachada  
Fecha de Radicación: 11/09/2018-08 04 AM  
Sede: Medellín  
Tipo Documento: Oficio  
Destinatarios Externos: HEREDEROS DETERMINADOS Y/O IND.  
Usuario Radicador: Claudia Restrepo

D-2911-2018-1

NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN – COLOMBIA  
Comisión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

**Proyecto Vial Autopistas al Mar 1**  
**Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015**  
**AVISO No. 48 del 11 de septiembre de 2018**  
**predio MAR 1\_UF\_1\_142**  
**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**  
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**HACE SABER**

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra No. D-2676-2018-1 del 27 de agosto de 2018 “de un área de terreno que hace parte del predio, denominado La Perlita, ubicado en el paraje la Urquita, vereda Mestizal. Municipio de San Jerónimo. Departamento de Antioquia, identificado con las cédulas catastrales número 656200100000020010500000000000 y 656200100000020010400000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-22931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, *predio MAR 1\_UF1\_142*, propiedad de **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARIA BERTA VELASQUEZ DE OSPINA** identificada con la CC22.003.496 de San Jerónimo Y **MARIA CONSUELO PIEDRAHITA FORONDA** identificada con la CC 43.678.508 de Salgar Antioquia.”

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que la señora **MARIA BERTA VELASQUEZ DE OSPINA** identificada con la CC22.003.496 de San Jerónimo, **se encuentra fallecida**, razón por la cual no se presentó en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la*

*notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.*

De conformidad con lo anterior, se procedió a citar a los **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARIA BERTA VELASQUEZ DE OSPINA** identificada con la CC22.003.496 de San



NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN – COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

Jerónimo Y a **MARIA CONSUELO PIEDRAHITA FORONDA** identificada con la CC 43.678.508 de Salgar Antioquia a través de **citación con radicado: D-2684-2018-1 del 28 de agosto de 2018**, Según **constancia** firmada por los HEREDEROS DETERMINADOS que hoy día habitan el predio y la señora **MARIA CONSUELO PIHEDRAITA** el lunes 03 de septiembre de 2018 a las 3:30 pm; por lo tanto los 5 días hábiles después de recibida la citación que habla la norma anterior finalizaron el .

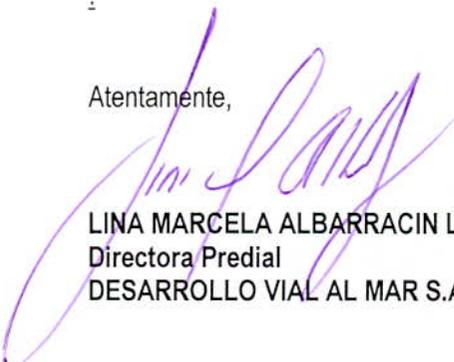
Se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta de Compra D-2676-2018-1 del 27 de agosto de 2018 “de un área de terreno que hace parte del predio, denominado La Perlita, ubicado en el paraje la Urquita, vereda Mestizal. Municipio de San Jeronimo. Departamento de Antioquia, identificado con las cédulas catastrales número 656200100000020010500000000000 y 656200100000020010400000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-22931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, *predio MAR 1 \_ UF1\_ 142*, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial; propiedad de **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE MARIA BERTA VELASQUEZ DE OSPINA** identificada con la CC22.003.496 de San Jerónimo Y **MARIA CONSUELO PIEDRAHITA FORONDA** identificada con la CC 43.678.508 de Salgar Antioquia. Contra la Oferta Formal de Compra No. D-2676-2018-1 del 27 de agosto de 2018, NO procede ningún recurso de ley.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De conformidad con la Ley, se publicará el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo en la página web de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, [www.devimar.co](http://www.devimar.co), link

<http://www.devimar.co/index.php/devimar/gesti%C3%B3n-predial.html>, desde el día **11 de septiembre de 2018**, así como también se fijará el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en lugar de acceso público (cartelera) de la oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, **fijado entre el día 11 de septiembre de 2018 hasta el 18 de septiembre de 2018**, con el fin de **surtir la notificación por aviso de la Oferta Formal de Compra No. D-2676-2018-1 del 27 de agosto de 2018**

Atentamente,



**LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO**  
Directora Predial  
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.